



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECCION DEL TTO TRANSPORTE PUBLICO

JMS / LAV / APJ / MCC / RNM / ASESOR G. 10mmg.



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

26 SEP. 2025

3406/-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Incumpliendo de la empresa punto 16 letra C de las bases administrativas del contrato de **CONCESION DE SERVICIOS DE PARQUIMETROS DE LA CUIDAD DE CAUQUENES, CHILE PARKING LTDA** según propuesta publica ID 4372-45-LR22 aprobada con Decreto Exento N°4261 de fecha 11-10-2022.
- 2.- El Incumplimiento de la empresa del punto N° 16 “multas” letra C “atraso en el pago mensual al Municipio del valor concesionado por un valor de 2 UTM.
- 3.- Con fecha 19-08-2025 con el Ord N° 589, se notificó a la empresa Chile parking el incumpliendo del pago mensual del mes de JULIO 2025, por un monto de \$ 14.000.000 mensuales
- 4.- Con fecha 08-09-2025 con el memo N° 207, se adjunta autorización al alcalde para el cobro de la multa del mes JULIO 2025.
- 5.- Se adjunta comprobante de recibo, que fue enviado el Ord N° 589 de fecha 19-08-2025.
- 6.- Se adjunta Decreto N° 4261 de fecha 11-10-2022, que aprueba las bases correspondientes a la licitación pública ID 4372-45-LR22.
- 7.-Lo establecido en la resolución Exenta N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Incumplimiento de la empresa en mes de JULIO 2025, de acuerdo a las bases administrativas que se encuentran establecidas en la **CONCESION SERVICIOS DE PARQUIMETROS PARA LA CUIDAD DE CAUQUENES**, en el punto N°16 MULTAS letra C atraso en el pago mensual al municipio el valor concesionado por un valor de 2 UTM.
- 2.- Que mediante ordinario N° 589 de fecha 19-08-2025, se notificó a la empresa Chile Parking del cobro por no pago del mes de JULIO 2025, y sin tener respuesta a la fecha de dicho requerimiento.
- 3.- Que de acuerdo a las bases administrativas no se contempló un procedimiento previo para la aplicación de multas, no obstante, la unidad técnica concedió un plazo de 15 días corridos para que la empresa expusiera lo que estimara, de acuerdo en relación a la multa señalada.

D E C R E T O :

1.- APLIQUESE, el cobro de 2 UTM, por el incumpliendo del mes de JULIO 2025, de acuerdo a las bases según licitación Publica N° ID 4372-45-LR22, aprobado por el Decreto Exento N° 4261 de fecha 11-10-2022.

2.- PROCEDASE, Gestionar el cobro del mes de JULIO 2025 por un monto de \$ 138.530

3.- NOTIFIQUESE, El presente decreto por la unidad Técnica del contrato, según lo dispuesto en la ley 19.880.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANES VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- C.c. Daf
- C.c Archivo transito
- C.c Carpeta
- C.c Empresa Chile Parking